

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION LIFE BY LIFE  
Sigla: FUNDA LIFE  
Nit: 900938041-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-016877-22  
Fecha inscripción: 15 de Febrero de 2016  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 A 41 68  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: lifebylifefundacion@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3012589059  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 A 41 68  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: lifebylifefundacion@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3012589059  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION LIFE BY LIFE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, otorgada por los Asociados, en enero 20 de 2016, registrada en esta Entidad en febrero 15 de 2016, en el libro 1, bajo el número 363, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION LIFE BY LIFE

para todos los fines podrá identificarse con la sigla FUNDA LIFE

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVO GENERAL: Revindicar, promover los Derechos Humanos y rescatar al niño de diferentes etnias asentados en la ciudad de Medellín que son vulnerable socialmente, para restituir el tejido social por medio de sus programas de alimentación, educación, artes y deportes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Los objetivos Específicos de la Fundación son el cumplimiento de las siguientes actividades, enmarcados en los OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (O.D.M):

1. Llevar a la población de su área de influencia, cultura, recreación, deporte y salud para mejorar la calidad de vida y al mismo tiempo activar, la potencialidad de sus capacidades en todas las actividades, tanto en el sector urbano como en el rural para el desarrollo de la región de influencia de la Fundación.

2. Canalizar recursos a través de la prestación de servicios: Profesionales, suministros de bienes y servicios, rifas, eventos socioculturales, arrendar locales con el objetivo de colocar negocio u oficina con el fin de mejorar la calidad de vida de sus asociados

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

pertenecientes a las diferentes Etnias de la ciudad.

3. Planificar y desarrollar proyectos de seguridad alimentaria, saneamiento básico, ambientales, educativos, culturales, de infraestructuras; que coadyuven al bienestar de la comunidad.

4. Fomentar y desarrollar actividades sociales y culturales que contribuyan al mejoramiento de la pluralidad del entorno donde viven las comunidades.

5. Se constituirá en una fundación social capaz de difundir el respeto, la solidaridad y luchara por alcanzar una vida digna en igualdad de condiciones del conjunto de la población de la zona de influencia.

6. Suscribir alianzas estratégicas y/o convenios tendientes a cumplir con el objeto de la fundación.

7. Se realizar obras civiles y proyectos relacionados con esta actividad.

8. Elaborar proyectos, gestionar recursos y ejecutar programas encaminados a cumplir con las metas enmarcadas en los OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO los cuales son:

a) Erradicar la pobreza extrema y el hambre en las comunidades donde estén asentadas las diferentes Etnias.

b) Universalizar la Educación Básica en las comunidades.

c) Promover la Equidad de Género y la Autonomía de la Mujer.

d) Disminuir la mortalidad infantil y juvenil en la población vulnerable.

e) Mejorar la salud sexual y reproductiva en las comunidades vulnerables.

f) Disminuir el VIH/SIDA, la malaria, el dengue y otras enfermedades prevenibles en las comunidades.

g) Garantizar la sostenibilidad ambiental

h) Generar una alianza para el desarrollo de las comunidades.



Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

8. Elaborar proyectos, y ejecutar programas socioeconómicos, culturales, deportivos y ambientales para gestionar recursos a nivel local, regional, nacional e internacional, buscando el bienestar de las comunidades en general, buscando una integración intergeneracional que permita crear un verdadero tejido social en nuestra región a través de la recuperación de los valores.

9. Plantear en los ámbitos local, regional, departamental, nacional e internacional los diversos problemas de carácter cultural, social y ambiental, que afectan a la comunidad en el Municipio de Medellín el Departamento de Antioquia y el territorio Nacional y promover mecanismos de participación ciudadana para la solución de los mismos.

10. Buscar la vinculación activa de los miembros de la comunidad en general del Municipio de Medellín el departamento de Antioquia y del territorio Nacional para promover los valores propios de la localidad en todos los niveles.

11. Elaborar proyectos, gestionar recursos y ejecutar programas ante las autoridades públicas y entidades privadas, lo mismo que ante otras entidades naturales o jurídicas, la realización de actos y obras infraestructurales de beneficio y progreso para la comunidad y de manera especial para la cultura, la recreación, el deporte y el medio ambiente de todos los municipios que conforman el departamento de Antioquia.

12. Participar y colaborar con las autoridades públicas y con las personas privadas, nacionales o extranjeras en la investigación, estudio, capacitación, planeación, organización, dirección, elaboración de proyectos, gestión de recursos, ejecución de programas y de actividades para obras de desarrollo para el beneficio de la comunidad afro descendiente local y regional del Departamento de Antioquia y el territorio Nacional.

13. Adquirir a cualquier título lícito clases de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades descritas en este artículo y disponer de los mismos.

14. Elaborar, gestionar recursos, ejecutar y desarrollar proyectos y programas encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas en el aseguramiento de la salud, en la prestación de los servicios de salud, en salud pública, en emergencias y desastres, prevención vigilancia y

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

control de los riesgos profesionales.

15. Elaborar, gestionar recursos, ejecutar y desarrollar proyectos y programas para fomentar la promoción social y luchar por la superación de la pobreza, la atención a la población en vulnerabilidad y la elaboración de redes de apoyo en lo social, en la vigilancia a la gestión y el equilibrio social.

16. Elaborar proyectos, gestionar recursos y ejecutar proyectos y programas de vivienda, prioritariamente de interés social, con cualquier entidad sea Pública o Privada, nacional o extranjera.

17. Elaborar, gestionar recursos, ejecutar y desarrollar proyectos y programas para fomentar la educación de la básica primaria, básica secundaria, técnica, tecnológica y profesional.

18. Contratar con cualquier entidad sea Pública o Privada, nacional o extranjera, para cumplir con las metas de la FUNDACION LIFE BY LIFE.

19. Fortalecer permanentemente la estructura orgánica, administrativa, operativa, técnica y financiera de la FUNDACION LIFE BY LIFE que le permita cumplir exitosamente con los objetivos de la fundación.

20. Elaborar y presentar iniciativas relacionadas con su objeto social ante las entidades del Estado, para fortalecer los derechos integrales de la población.

21. Realizar intercambios de experiencias y transferencia de conocimientos sobre los modelos, metodologías, métodos, procesos, procedimientos y herramientas desarrolladas como organización social.

22. Proteger los recursos y las riquezas naturales, la biodiversidad, los humedales y el medio ambiente como patrimonio de la nación.

PARÁGRAFO: Se entenderá incluido en el objeto de la Fundación, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o estructuralmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Entre las funciones de la Asamblea están:

- Conceder autorizaciones especiales al representante legal para gastos que excedan la suma de doscientos salarios mínimos vigentes.
- Autorizar al representante legal para adquirir gravar y enajenar bienes inmuebles de la Organización.

Entre las funciones de la Junta Directiva están:

- Autorizar la celebración de toda clase de operaciones cuya cuantía exceda de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$500.000,00

Por Acta No. 1, otorgada por los Asociados, en enero 20 de 2016, registrada en esta Entidad en febrero 15 de 2016, en el libro 1, bajo el número 363

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL. La fundación tendrá un Presidente y será su representante Legal. Las ausencias temporales o accidentes serán llenadas por el vicepresidente, pero en todo caso debe ser plenamente justificadas con soportes legales.

FUNCIONES. Para entrar a ejercer el cargo de Presidente y Representante Legal se requiere cumplir los siguientes requisitos:

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la asamblea ordinaria.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la Junta Directiva.
3. Presentar como Representante Legal, a la Asamblea General en sus reuniones Ordinarias, un informe detallado de la marcha general de la Organización.
4. Las demás que le señalen las leyes vigentes y los Estatutos.

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. Ejecutar las decisiones y acuerdos de la asamblea general y de la Junta Directiva, supervisar el funcionamiento de la Fundación y prestación de los servicios.

6. Proponer las políticas administrativas los programas de desarrollo y presentarlos a consideración de la Junta Directiva.

7. Comunicar oportunamente a los miembros lo pertinente a la prestación de servicios, así como las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva.

8. Rendir periódicamente por escrito a la Junta Directiva, como Representante legal, los informes relativos a los estados financieros y funcionamiento general de la Organización.

9. Responsabilizarse que la contabilidad se lleve de acuerdo a lo establecido a la ley como Representante Legal.

10. Nombrar y despedir a los empleados de la Fundación en cumplimiento en su función como superior inmediato de todo los funcionarios a su cargo, previa consulta con la Junta Directiva, si fuera el caso resolver las renunciaciones y licencias de los empleados cuyo nombramiento le corresponda.

11. Responsabilizarse y enviar oportunamente a los entes de control los informes, estados financieros y estadísticos pertinentes; antes los cuales este obligada la asociación en forma regular y esporádicas según compromisos adquiridos por ley o por contrato o convenios ejecutados.

12. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y demás programas ó planes de acción de un periodo inicial.

13. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio.

14. Convocar a la asamblea general y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

15. Realizar las demás funciones que le hayan sido señaladas por la Junta Directiva o la asamblea general.

16. Velar porque las solicitudes respetuosas, presentadas por los miembros, sean atendidas oportuna y eficientemente por los respectivos funcionarios de la Fundación.

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PARAGRAFO: El vicepresidente reemplazara al presidente en sus faltas absolutas o temporales y ejercerá las mismas funciones que el presidente.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 010 del 26 de marzo de 2024, de la Asamblea Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 2514 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GUSTAVO ANDRES QUINTERO NARANJO	C.C 8.103.661
VICEPRESIDENTE	MARIBETH BORJA ASPRILLA	C.C 26.329.349

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 010 del 26 de marzo de 2024, de la Asamblea Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 2513 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GUSTAVO ANDRES QUINTERO NARANJO	C.C 8.103.661
MARIBETH BORJA ASPRILLA	C.C 26.329.349
GLORIA ELENA VILLA CORREA	C.C 43.748.773
MARIA FERNANDA MOLINA ABAD	C.C 1.037.614.201
YEIMY PAOLA RAGA BECERRA	C.C 43.271.873

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 010 del 26 de marzo de 2024, de la Asamblea Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 2515 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL

JORGE ALEXANDER JIMENEZ  
VARGAS

C.C 71.717.441

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	003	14/02/2018	Asamblea	000695	22/03/2018	I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0028464219

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ppHfcdkeclKZalxj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$164,822,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros